



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°423-2024

(20 de noviembre de 2024)

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento general, faculta al Comandante Segundo Jefe de la Zona Regional del BCBRP, para reemplazar en caso de ausencia temporal al Comandante Primer Jefe.

Que por compromisos adquiridos a Nivel Internacional por el Comandante Primer Jefe Coronel **RICARDO HUMBERTO GIBBS SOLÍS**, con cédula de identidad personal N° **8-482-903**, se hace necesario designar al Comandante Segundo Jefe **Teniente Coronel ALEXIS ÁLVAREZ**, con cédula de identidad personal N° **8-247-304**, como Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional de Panamá Oeste, desde el día 19 hasta el día 24 de noviembre de 2024.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

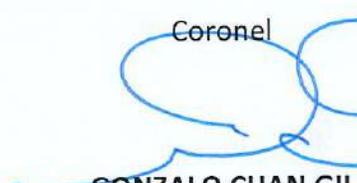
RESUELVE:

- PRIMERO:** **DESIGNAR** al Comandante Segundo Jefe, **Teniente Coronel ALEXIS ÁLVAREZ**, con cédula de identidad personal No. **8-247-304**, **COMO COMANDANTE PRIMER JEFE ENCARGADO DE LA ZONA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**, desde el día 19 hasta el día 24 de noviembre de 2024.
- SEGUNDO:** **ORDENAR** a la Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Sección de Seguros, Zona Regional Panamá Oeste, Comandancias de las Zonas Regionales, Direcciones, Oficinas, Departamentos, Sección de Archivos y Correspondencias y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.
- TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 19 de noviembre de 2024.

Fundamento de Derecho: Artículo 14 del Reglamento General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

Coronel

GONZALO CHAN GIL
Director General Encargado

